1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0048 DE 2022

Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón

Documento de identificación: 1.061.730.060

Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
21/ene/2022	30/jun/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($30.324.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$30.324.000	$5.054.000	$ 5.054.000	$20.216.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9430721778 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1318230805 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 08/02/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Enero/2022
Observaciones al informe financiero y contable: La contratista presentó seguridad social de enero para la cuota 2.	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas. Link del plan de trabajo: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t-Jp6m57w-2gO7ZNlqTEzd4oPDXRSsuk5PzGSO2PgRo/edit?pli=1#gid=870784652

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Se concertó la reunión entre Catherine Figueroa, el Equipo de Política Pública y la profesora Ana Paredes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UAO, con el fin de presentar las acciones en curso y establecer si es posible potenciarlas mediante la articulación de esfuerzos entre DATIC y la Universidad. Jueves 10 de febrero. 4:00 - 5:00 p.m. Enlace evidencia reunión: https://drive.google.com/drive/folders/1qL4c2G-NKP-ti9Udx71PmcAUgY9mRdlp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- De acuerdo al cronograma de auditorías, para este periodo no hubo auditorías programadas para la Subdirección de Innovación Digital.

4. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

- Actualizó la información de avance del formato nombrado “Cuadro 1S Insumo Subd de Innovación”, sobre los proyectos y metas del plan de desarrollo asociados al Subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital. Enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/14ov4pN_6YwykfEY0K1A8IKVk9uE5HXZH/edit#gid=363374686

5. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro PS de los integrantes del equipo de Política Pública. Archivo: Revisión Cuentas Subdirección de Innovación Digital - 2022. Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/1P0dPEfCFjhQMN_B1Fk1QpSUOUeFRr-HmII5n1DKLROA/edit#gid=1519478087

6. Apoyar la coordinación del proceso de formulación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, que involucra: Identificación de la problemática, Definición de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

población, Diagnóstico, Marcos normativos, teóricos y conceptuales, Línea Base, Objetivos, Indicadores, Formulación de línea estratégicas, Formulación del plan de acción, Cadena de valor, Aspectos financieros, Documento de política pública. Lo anterior debe seguir los lineamientos del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

- Avanzó en la revisión de los documentos y archivos generados en 2021.
- Desarrolló la primera versión del Plan de trabajo. Evidencia en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/13ho7T0lq2bkfa9appgWc8NqzGkSHejqd
- Programó y desarrolló la reunión con el equipo de Política Pública de manera virtual con el fin de socializar el plan de trabajo y escuchar las propuestas con base en la experiencia de trabajo de 2021.
 Jueves, 3 de febrero · 9:00 – 10:00 am
 Enlace evidencia reunión:
 https://drive.google.com/drive/folders/13ho7T0lq2bkfa9appgWc8NqzGkSHejqd
- Realizó los ajustes al plan de trabajo con el apoyo del equipo de Política Pública. Enlace de consulta:
 https://docs.google.com/spreadsheets/d/11nzhLu5l4sNgypAJ4B4wCx44WHZSqNhL/edit#gid=1979264685
- Participó en la reunión presencial cuyo objetivo fue realizar seguimiento al proyecto de Política Pública. Acta N° 4134.030.3.2.33 Enlace de consulta:
 https://docs.google.com/document/d/1XOaetYVYV0mk6ZLMP3WrPJMfeTE1-uar/edit

7. Apoyar la coordinación del desarrollo de talleres, grupos de discusión o reuniones que se requieran para el proceso de formulación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- No se desarrollaron actividades con actores en éste periodo.

8. Apoyar la coordinación del diseño técnico de actividades metodológicas - pedagógicas para la recolección de información y su posterior análisis.

- Revisó y ajustó la propuesta metodológica para el desarrollo de los grupos focales con actores del ecosistema de CTI
 https://drive.google.com/drive/folders/1MnvI9bpfr8tNkdvc6pv7CsooD0SJ0q0G

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Apoyar la coordinación del diseño de instrumentos de recolección de información (cualitativos y cuantitativos) para los momentos del proceso de formulación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, su organización y análisis.

- No se desarrollaron actividades de recolección de información en éste periodo.

10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Elaboró el acta de la reunión presencial cuyo objetivo fue realizar seguimiento al proyecto de Política Pública. Acta N° 4134.030.3.2.33 Enlace de consulta: https://docs.google.com/document/d/1XOaetYVYV0mk6ZLMP3WrPJMfeTE1-uar/edit

- Elaboró el informe propio y los productos pertinentes correspondientes a la cuota 2. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ZWmEJ4BscnEE1OVBx_LbhdjhB3fSA-13

11. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

12. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

13. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, Madaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DTXOgJw__pEGC66LRfAHuNCnHkMxOYS_ teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Divulgó y compartió la información suministrada por la entidad fomentando el proceso de comunicación. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wyY6_5lISjer2w-9rG4vcZUzv-N6DRYY

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES

LINA MARISOL ROMERO CARRASCO /Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21 de febrero del 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.